

DECRETO Nº 0 70 4

NEUQUÉN, 21 JUN 2011

VISTO:

El Expediente OE Nº 4150-S-11, originado en la Nota Nº 568/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **SEPÚLVEDA JORGE**, **L.P. Nº 4550**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 25 de las actuaciones;

Que por Nota Nº 333/11, la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta Nº 1391, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza Nº 11633, siendo de aplicación la Ordenanza Nº 11747:

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- (Informe Nº 291/11) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, con vigencia al día 09 de junio de 2011, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente SEPÚLVEDA JORGE, L.P. Nº 4550 (Grupo 01), D.N.I. Nº 10.213.780, Clase 1952, Categoría 20, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza Nº 11633, siendo de aplicación la Ordenanza Nº 11747; el nombrado cumplía tareas en la División Supervisión y Control-Dirección de Vigilancia- Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento -Subsecretaría de Gobierno- Secretaría de Gobierno:

Que por Pase Nº 684/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

Dra BRACIELA M. I. PERE. Directors biumicipal de Despech Socretate de Cerdinación y Economi intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

SDS:-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN DECRETA:

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ------ Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento de la Ordenanza Nº 11747.-

Artículo 3°) AGRADECER al agente SEPÚLVEDA JORGE, L.P. N° 4550 ------ (Grupo 01), la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4°) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ------ Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanospara los fines que estime correspondan.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ------ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

la de Ceerdinación y Economia

FDO) FARIZANO BIANCHI DOBRUSIN.-

Publicación Baletín Oficial

Municipal Nº 1827

Fecha: 01,07,2011